



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACCEDE APLAZAR AUDIENCIA							
FECHA	Veintinueve (29) De Septiembre De Dos Mil Veintidós (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00349	00
DEMANDANTE	JUAN PABLO MESA HURTADO						
DEMANDADA	ALIANZ MEI UT						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Por encontrar procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede, se accede a ello, en consecuencia, se dispone aplazar la audiencia de trámite y juzgamiento fijada inicialmente para el día 3 de octubre de 2022 a las 8:00 am. Lo anterior, hasta tanto la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ resuelva la impugnación frente al dictamen de pérdida de capacidad laboral practicado al demandante JUAN PABLO MESA HURTADO por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA. Una vez se allegue el dictamen y se ponga en conocimiento de los sujetos procesales que intervienen en las presentes diligencias se procederá a fijar nueva fecha para audiencia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cdbc4393af14f31122ccc14c42ebfd279c92783247130283feacd437631e1f8**

Documento generado en 29/09/2022 11:19:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>